



San José, 09 de diciembre de 2020
DP-OGD-1087-2020

Señora

Geanina Dinarte Romero
Ministra
Ministerio de trabajo y Seguridad Social

Señora

Tatiana Chaves Chamorro
Asistente Administrativo
ULDS HEREDIA
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. El día 09 de diciembre del presente año, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Mitchel Badilla Vásquez, por medio de la cual solicita:

MINISTERIO DE TRABAJO: empleo.

IMAS HEREDIA: ayuda económica.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesada en el lugar de notificaciones: mitchelbadilla1@gmail.com y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefa
Gestión Documental
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

c: Señora Mitchel Badilla Vásquez, mitchelbadilla1@gmail.com
archivo // eac

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR